I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

594 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 11 de enero de 2016, por la que se modifica la composición de diferentes bolsas de trabajo (BORM de 21/01/2016).

Con fecha 21 de enero de 2016, ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 11 de enero de 2016 por la que se modifica la composición de las comisiones de selección de diferentes bolsas de trabajo, concretamente, las de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Emergencias Sanitarias/Conductor y Técnico Auxiliar Sanitario, opción Emergencias Sanitarias/Teleoperador.

Con posterioridad, se ha detectado un error material en la citada Resolución que afecta a los nombres de las personas designadas para cada una de dichas bolsas de trabajo.

A la vista de lo expuesto, al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en su actos".

Resuelvo:

- 1.º) Corregir la Resolución de 11 de enero de 2016 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la composición de las comisiones de Selección de diferentes bolsas de trabajo, que queda redactada en los siguientes términos:
- -Bolsa de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Emergencias Sanitarias/ Conductor

Vocal primero titular: Alfredo Beltrán Jiménez.

-Bolsa de Técnico Auxiliar Sanitario, opción Emergencias Sanitarias/ Teleoperador.

Vocal primero titular: Isabel María López Mancha.

2.º) Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 25 de enero de 2016.—El Director Gerente, Francisco Agulló Roca.

